



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150157523

Del 09 de Septiembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ESTIMULOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO”

CONSIDERANDO QUE:

El 4 de septiembre del año 2015 fue aprobado el Acuerdo 20 de 2015, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín”, modificada por el Acuerdo 54 de 2017 “Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2015 mediante el cual se adoptó la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín”, con el fin de fortalecer un turismo con enfoque sostenible, responsable y libre de delitos.

Que el 11 de abril del año 2019 fue expedido el decreto municipal 328 de 2019 “Por el cual se reglamenta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín- Acuerdo Municipal 20 de 2015”, con el fin de establecer las normas generales que conducen a la aplicación de la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín, en el marco de actuación para fomentar el desarrollo económico, contribuyendo al bienestar y la sostenibilidad social, ambiental, territorial y cultural, promoviendo el dinamismo del sector como estrategia local.

En el artículo 16 del mismo decreto se establece que la Secretaría de Hacienda otorgará los beneficios tributarios a las empresas o prestadores de servicios turísticos nuevos y existentes según lo estipulado en los artículos 285, 288 y 291 del Acuerdo 66 de 2017 «Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín», con la orientación de promover la formalización empresarial y el ejercicio de prácticas orientadas a la aplicación de acciones para la sostenibilidad del destino.

El 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria mediante la Resolución 385 del 2020 adoptando medidas dirigidas a prevenir y contener el contagio de la enfermedad del Coronavirus COVID-19.

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- en comunicado de prensa del día 18 marzo de 2020 sobre el COVID-19, insto a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; (ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; (iii) estimular la economía y el empleo; y (iv) sostener el trabajo y los ingresos con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

El 13 de marzo de 2020 fue expedido el decreto Municipal 364, *por medio del cual se adoptan medidas de prevención y contención específicas para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID-19, en el marco de las normas nacionales y la declaratoria de emergencia de la gobernación de Antioquia.*

El 16 de marzo de 2020 fue expedido el decreto municipal 373 *por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Medellín.*

El Acuerdo 02 de 2020, mediante el cual se implementó el Plan de Desarrollo “2020-2023”, en su línea 1.3.1.3.4. Programa: Reactivación y transformación del sector turístico Pos-COVID-19, estableció “Contribuir a la recuperación de Medellín como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, mediante la creación de un programa de estímulos e incentivos para la sostenibilidad y reactivación de la industria turística y la revisión, priorización e implementación de las acciones definidas en el plan estratégico de turismo 2018-2024 como son el fortalecimiento empresarial, cualificación del talento humano, adecuación y mejoramiento de la infraestructura turística y la implementación de procesos y herramientas de inteligencia turística.”

Que mediante los Decretos 883 y 1922 de 2015, el Alcalde del Municipio de Medellín delegó en la Secretaría de Desarrollo Económico las facultades y competencias para la ordenación del gasto, la administración del presupuesto y continuar con los programas y proyectos relacionados con la misión, objetivos y funciones corporativas establecidos para dicho despacho.

Que el 4 de agosto de 2020, se expidió el decreto municipal 758 “Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal N° 328 de 2019 que reglamenta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín- Acuerdo Municipal 20 de 2015”, en el sentido de adicionar el artículo 16ª, al decreto 328 para darle la facultad a la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Turismo, de que con posterioridad a la declaratoria del estado de desastre, calamidad pública o emergencia municipal en el municipio de Medellín y durante la vigencia de actual Plan de Desarrollo, conformara un programa de estímulos e incentivos para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico y el apoyo a los prestadores de servicios turísticos, afectados por la declaratoria referida.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico expidió la Resolución No. 2020050050298 del 10 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se definen las condiciones, requisitos y lineamientos para la entrega de estímulos e incentivos destinados a la reactivación económica del sector turístico de Medellín"

Que una vez adoptado el Manual de Postulación y la Asignación de los estímulos e incentivos para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Subsecretaría de turismo, abrió entre el 27 de mayo y el 12 de julio de 2021, la convocatoria pública para presentar postulaciones a dicho





Alcaldía de Medellín

estimulo bajo los lineamientos del mismo manual, proceso y documentos publicados en la dirección web www.medellin.gov.co/estimulos/.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 del Manual para la presentación de proyectos y Asignación de Recursos del Programa de Estímulos para la Sostenibilidad y Reactivación del Sector Turístico, la evaluación de los proyectos se hará de la siguiente manera:

“(…)

B. Documentos técnicos de la propuesta

- Archivo No.1: Un oficio de postulación dirigido a la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Turismo, en el cual se realice una presentación y datos de contacto del postulante y una presentación ejecutiva de propuesta.
- Archivo No.2: Ficha de presentación del proyecto en el formato entregado para este fin.
- Archivo No.3: Cotización que soporte los valores solicitados en la ficha del presupuesto del proyecto, con una fecha no mayor a dos meses (2) meses.
- Archivo No.4: Documento que describa las actividades de retorno que desarrollará en caso de resultar ganador del estímulo.

Estos documentos no son subsanables, los participantes se deben asegurar que los archivos presentados puedan ser visualizados correctamente.

Que el Comité Directivo de adjudicaciones para el sector turístico, dispuesto en el artículo 5.4 del Manual para la presentación de proyectos y Asignación de Recursos del Programa de Estímulos para la Sostenibilidad y Reactivación del Sector Turístico, se encuentra integrado por:

“(…)

- Alejandro Arias García - Secretario de Desarrollo Económico o a quien este Delege (Voz y voto).
- Ledys Vianey López Zapata - Subsecretaria de Turismo o a quien esta delegue (Voz y Voto).
- Pablo Hernán Vélez Rave - Líder de Programa de la Subsecretaría de Turismo (Voz y voto).
- Sandra Howard Taylor - directora Greater Medellín Convention & Visitors Bureau (Voz y voto).
- Yefferson Camilo Monsalve Barragán - Representante Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia suplente del representante de las Instituciones de Educación Superior, elegido por el Consejo asesor de Turismo (Voz y voto)
- María Clara Ortiz y Benjamín Salazar Londoño, Representantes del área Jurídica de la Subsecretaría de Turismo – (Voz).





Alcaldía de Medellín

PROCESO DE EVALUACIÓN: La Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Turismo, conformó junto con las Instituciones de Educación Superior y universidades con programas de turismo y afines de la ciudad de Medellín, un banco de evaluadores de proyectos, los cuales valoraron las propuestas que fueron presentadas en tiempo y forma con toda la documentación requerida.

Las instituciones de educación superior que apoyaron el proceso de evaluación, fueron:

- CESDE
- SENA
- Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano
- Institución Universitaria Autónoma de las Américas (Visión de las Américas)
- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- Institución Universitaria Digital de Antioquia
- Universidad de Medellín.

Los criterios de evaluación de cada proyecto, son los siguientes:

- Coherencia y/o pertinencia
- Viabilidad Técnica
- Viabilidad Financiera
- Calidad de la propuesta de retorno
- Calidad de la información.

Que el referido Comité, se reunió el día viernes 27 de agosto de 2021, con la finalidad de estudiar y evaluar los proyectos beneficiarios del programa de estímulos de acuerdo con la evaluación realizada a los proyectos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes realizaron la siguiente asignación:

LINEA ESTRATÉGICA DE PROMOCIÓN Y MERCADEO

PROPUESTAS EVALUADAS: El 27 de AGOSTO de 2021 se evaluó la línea estratégica del estímulo de **PROMOCIÓN Y MERCADEO** con un total de diecinueve (19) propuestas.

ADMITIDAS: Dieciséis (16) propuestas quedaron habilitadas para acceder al estímulo.

Rechazadas: Tres (3) propuestas resultan rechazadas.

PROPUESTAS RECHAZADAS:



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
1	637-004	Primera Feria del Clúster Economía Naranja e Industrias Creativas de Medellín – (sello Medellín innova naranja)	Corporación Afrocolombiana Expresiones - Coafro	Rechazado, puesto que el objeto del proyecto no se ajusta a los fines de la convocatoria.
2	637-006	Tour gastronómico y cultural por el Valle de Aburra	William Loaiza	Rechazado, el proyecto no es coherente con el objetivo de la convocatoria.
3	637-007	Implementación del modelo de gestión comercial para mejorar las ventas de vuelos	Fly Colombia City Tour	Rechazado, puesto que se adjuntó una ficha con nombre e información que no corresponde al proyecto, por lo tanto no hay coherencia.

De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para la Sostenibilidad y Reactivación del sector turístico en la línea estratégica de Promoción y Mercadeo, se entregará el estímulo a los siguientes proyectos:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE
1	637-001	Manila distrito ecoturístico: Mercados sostenibles y ferias para incentivar el turismo ecológico y comunitario en Medellín y Antioquia. Presentada por la Corporación Red Cultural El Poblado Comuna 14	CORPORACIÓN RED CULTURAL EL POBLADO COMUNA 14
2	637-008	Rodando por Antioquia	MARCELO JARAMILLO RAMÍREZ
3	637-009	Descubre el otro cuento de Altavista	TURISTAS DEL PATRIMONIO



Alcaldía de Medellín

4	637-010	Estrategia de promoción y posicionamiento de marca del Hotel Cavaloa SAS	HOTELES CAVALOA SAS
5	637-011	Promoción y posicionamiento Hotel TIK Medellín en canales de comercialización on-line	GRUPO HOTELERO BL STYLE - HOTEL TIK
6	637-012	Promoción y fortalecimiento del ecosistema digital del Hotel Almaviva.	KARLA ROCÍO ÁLVAREZ MANZANO HOTEL ALMAVIVA
7	637-014	Diseño y desarrollo de un plan de promoción digital para el Hotel Dorado 70	INVERSIONISTAS DORADO LA 70
8	637-015	Promoción tradicional y digital para el Hotel Gaudi	ELIZABETH QUIROZ
9	637-016	Promoción y creación de material audiovisual para el Hotel Vittapark	ROSA ANGELICA HERNÁNDEZ MESA – VITTAPARK HOTEL
10	637-017	Promoción y creación de material audiovisual para el Hotel Imperio 70	JUAN DAVID HERNÁNDEZ - HOTEL IMPERIO 70
11	637-018	Woot Women Travel – Re dedescubre - staycation - mindful travel & wellbeing	WOOT WOMEN TRAVEL
12	637-019	Promoción Digital en redes sociales para la reactivación del Hotel Santorini 70	EDIXON CASTRO - HOTEL SANTORINI 70
13	637-020	Promoción Digital en redes sociales para la reactivación del Hotel VIP 70	CARMEN SOTO- HOTEL VIP 70
14	637-021	Mejoramiento de la imagen publicitaria del Hotel Punto 70	KELLY CARMONA- HOTEL PUNTO 70
15	637-022	Promoción Turística para el desarrollo de nuevos mercados	INTEGRAL SAS
16	637-023	Moravia Tours, alternativa de turismo comunitario en Medellín que genera impacto social.	ANGELA MARIA HOLGUIN RAMIREZ- MORAVIA TOURS

TOTAL PROYECTO APROBADOS: 16
TOTAL PROYECTO NO APROBADOS: 3
TOTAL PROYECTO EVALUADOS: 19



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

LÍNEA ESTRATÉGICA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

PROPUESTAS EVALUADAS: El 27 de AGOSTO de 2021 se evaluó la línea estratégica del estímulo de **COMPETITIVIDAD** con un total de veintitrés (23) propuestas.

ADMITIDAS: Diecinueve (19) propuestas quedaron habilitadas para acceder al estímulo.

Rechazadas: Cuatro (4) propuestas resultan rechazadas.

PROPUESTAS RECHAZADAS:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	Nombre de la propuesta	PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
1	636-015	Innovación TRIAXIAL SAS	TRIAxIAL SOLUCIONES CREATIVAS SAS	El proyecto es rechazado, puesto que las actividades plasmadas en el cronograma no guardan coherencia con los objetivos específicos.
2	636-025	Tour futbolero	ZAPATA LONDOÑO LINA MARIA	El proyecto es rechazado puesto que carece de coherencia interna, en sus objetivos, inversión solicitada y plan de retorno.
3	636-030	El camino de la miel	PALACIO LOPERA ANA MARÍA (PLATFORM)	El proyecto es rechazado porque se desarrollará en un municipio diferente a Medellín (Municipio de Santa Bárbara).
4	636-031	Muévete por Medellín	CORPORACIÓN TOUR GASTRONÓMICO	El proyecto es rechazado, ya que carece de coherencia y viabilidad técnica.



Alcaldía de Medellín

De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria del programa de Estímulos para la Sostenibilidad y Reactivación del sector turístico en la línea estratégica de Competitividad, se entregará el estímulo a los siguientes proyectos:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE
1	637-003	Acompañamiento a empresas pyme para la implementación de los protocolos de bioseguridad en el subsector de alojamiento y hospedaje de la ciudad de Medellín.	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO ANTIOQUIA
2	636-005	Pajareando por Medellín	DESTINO SANTA ELENA
3	636-006	Optimización de sitio web y estrategia SEO/SEM	MEDELLÍN CITY TOURS
4	636-007	Automatización de Procesos Operativos	HOTEL'S GROUP S.A.S
5	636-011	Colombia Travel Operator - Inteligencia artificial para nuestro destino	COLOMBIA TRAVEL OPERATOR
6	636-012	Cootrasana - "San Antonio de Prado, paraíso ciclístico para parejas, amigos y familias"	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO
7	636-013	Moravia vía de la transformación	CORPORACION CORSERBA
8	636-016	Proceso integral de mejoramiento organizacional y desarrollo sostenible del proyecto de recorridos culturales y comunitarios Bajo La Piel de Medellín.	FUNDACION COMPAS URBANO
9	636-018	Herramientas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de la calidad y prestación del servicio.	INVERSIONES CONYTEC SAS
10	636-021	Modernización tecnológica para la competitividad del establecimiento de Alojamiento.	GRUPO HOTELERO LA 70 ESTADIO SAS





Alcaldía de Medellín

11	636-022	Modernización tecnológica para la competitividad y seguridad del Hotel Barcelona.	MONTOYA ALZATE ELIANA MARCELA
12	636-023	Centro de Experiencia Inmersivo para el Hotel OBO	LH OBO SAS
13	636-026	Operación Sostenible: Instalación de Paneles Solares	HERNANDEZ JENNY
14	636-027	Casa de Arte Monte Sinaí-Hacia el Turismo Inteligente	ARIAS ARIAS RAMIRO
15	636-032	ASOEVENTOS - JOBIS (Jóvenes BioSeguros)	ASOCIACION COLOMBIANA DE OPERADORES Y PROVEEDORES DE EVENTOS
16	636-033	Instalación de un Sistema de Seguridad Inteligente	NOVELTY SUITES S.A.S
17	636-034	Actualización y Equipamiento Tecnológico	Estilo Ejecutivo Suites S.A.S
18	636-035	Actualización tecnología de las agencias de viajes	ANATO CAPÍTULO ANTIOQUIA CHOCÓ
19	636-036	El servicio integral como estrategia de ventas	AUDIO VERSATIL PRODUCCIONES S.A.S

TOTAL PROYECTO APROBADOS: 19
TOTAL PROYECTO NO APROBADOS: 4
TOTAL PROYECTO EVALUADOS: 23

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Decidir sobre la evaluación de las propuestas presentadas a la invitación pública para la asignación del estímulo para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico abierta desde el 27 de mayo hasta el 12 de julio de 2021.

Artículo 2. Reconocer y otorgar a los proyectos postulados y evaluados descritos en la parte considerativa de la presente resolución, el estímulo para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico, toda vez que cumplieron con los requisitos generales y específicos de la convocatoria pública y del manual de postulación y asignación establecido para tal fin, la asignación del estímulo se otorgara de acuerdo con los empleos directos generados por el, o los prestadores de servicios turísticos proponentes del proyecto, teniendo en cuenta la siguiente matriz:





Alcaldía de Medellín

1 a 10 empleos directos generados	Hasta 15 salarios mínimos SMMLV sin auxilio de transporte.
11 a 20 empleos directos generados	Hasta 25 salarios mínimos SMMLV sin auxilio de transporte.
21 a 30 empleos directos generados	Hasta 35 salarios mínimos SMMLV sin auxilio de transporte.
Más de 31 empleos directos generados	Hasta 45 salarios mínimos SMMLV sin auxilio de transporte.
Gremios u asociaciones del sector turístico	Se otorgará un estímulo de hasta 35 salarios mínimos SMMLV sin auxilio de transporte.

Lo anterior fue revisado por el Comité de Verificación Administrativa, además fue objeto de valoración por parte del Comité Directivo, el cual tuvo la facultad de decidir sobre el monto total del estímulo otorgado según viabilidad financiera, el cual fue igual o inferior al solicitado en la propuesta, de acuerdo al Manual de Estímulos.

La asignación de valor de los estímulos, conforme a lo dispuesto en el acta del comité directivo No. 1 del 27 de agosto de 2021, del programa de Estímulos para la Sostenibilidad y Reactivación del Sector turístico, a los 35 ganadores del estímulo de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NIT	VALOR PARA OTORGAR
1	Corporación Red Cultural El Poblado	Manila, Distrito Eco-turístico de Medellín.	900752207-9	\$31.798.410
2	Marcelo Jaramillo Ramírez – Go Explore Colombia	Rodando por Antioquia	3438400-5	\$10.000.000
3	Giovanni Andrés Taborda – Turistas del Patrimonio	Descubre el otro cuento de Altavista	98711840-8	\$13.000.000
4	Hoteles Cavaloa SAS	Estrategia de promoción y posicionamiento de marca del Hotel Cavaloa SAS	901377681-2	\$22.600.000
5	Grupo Hotelero BL Style S.A.S - Hotel TIK	Promoción y posicionamiento Hotel TIK Medellín en canales de comercialización on-line	901371793-1	\$22.600.000
6	Karla Rocío Álvarez Manzano – Hotel Almaviva	Promoción y fortalecimiento del ecosistema digital del Hotel Almaviva.	1091652966-9	\$13.049.731



Alcaldía de Medellín

7	Inversionistas Dorado La 70 - Hotel Dorado	Diseño y desarrollo de un plan de promoción digital para el Hotel Dorado 70	900719410-9	\$40.883.000
8	Elizabeth Restrepo Quiroz – Hotel Gaudi Medellín	Promoción tradicional y digital para el Hotel Gaudi	43092320-2	\$11.486.071
9	Rosa Angelica Hernández Mesa – Vittapark Hotel	Promoción y creación de material audiovisual para el Hotel Vittapark	43011372-9	\$13.600.000
10	Juan David Hernández – Hotel Imperio 70	Promoción y creación de material audiovisual para el Hotel Imperio 70	1128277014-8	\$13.600.000
11	Clarena Orozco Ramírez – Woot Women Travel	Woot Women Travel – Re Dedescubre - Staycation - Mindful Travel & Wellbeing	26367398-6	\$13.620.000
12	Edixon Andrés Castro Soto – Hotel Santorini 70	Promoción Digital en redes sociales para la reactivación del Hotel Santorini 70	5470432-2	\$22.597.052
13	Carmen Cecilia Soto – Hotel VIP 70	Promoción Digital en redes sociales para la reactivación del Hotel VIP 70	27761357-7	\$13.627.890
14	Kelly Johana Carmona Cuervo – Hotel Punto 70	Mejoramiento de la imagen publicitaria del Hotel Punto 70	1017202137-0	\$13.627.890
15	Integral Trans S.A.S.	Promoción Turística para el desarrollo de nuevos mercados	900576073-4	\$13.400.000
16	Angela Maria Holguín Ramírez – Moravia Tours	Moravia Tours, alternativa de turismo comunitario en Medellín que genera impacto social.	43107806-7	\$13.600.000
17	Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capitulo Antioquia	Acompañamiento a empresas pyme para la implementación de los protocolos de bioseguridad en el subsector de alojamiento y hospedaje de la ciudad de Medellín.	800.144.000-0	\$31.773.000
18	Yomaira Metaute Sepúlveda - Destino Santa Elena	Pajareando por Medellín	21468063-1	\$13.600.000





Alcaldía de Medellín

19	Camilo Andrés Uribe Cárdenas - Medellín City Tours	Optimización de sitio web y estrategia SEO/SEM	98668070-1	\$13.441.812
20	Hotel's Group S.A.S	Automatización de procesos operativos	900771619 – 0	\$13.600.000
21	Colombia Travel Operator SAS	Inteligencia artificial para nuestro destino	900316277-5	\$8.600.000
22	Cooperativa de Transportadores San Antonio – Cea Costrasana	"San Antonio de Prado, paraíso ciclístico para parejas, amigos y familias"	890906033-1	\$31.798.410
23	Corporación al Servicio del Beneficio Ambiental -Corserba	Moravia vía de la transformación	811020322-4	\$ 13.627.890
24	Fundación Compás Urbano -	Proceso integral de mejoramiento organizacional y desarrollo sostenible del proyecto de recorridos culturales y comunitarios Bajo La Piel de Medellín.	900988483-9	\$13.627.890
25	Inversiones Con&tec S.A.S. - Hotel Los Recuerdos - Estadio	Herramientas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de la calidad y prestación del servicio.	811037228-4	\$ 20.462.166
26	Grupo Hotelero la 70 Estadio S.A.S – Hotel Zandalo	Modernización tecnológica para la competitividad del establecimiento de Alojamiento.	901249425-5	\$ 40.762.000
27	Montoya Alzate Eliana Marcela – Hotel Barcelona Estadio	Modernización tecnológica para la competitividad y seguridad del Hotel Barcelona.	43755506-1	\$ 13.625.000
28	LH OBO S.A.S. - Hotel Obo	Centro de Experiencia Inmersivo para el Hotel Obo	901098085-5	\$ 22.713.150
29	Jenny Maritza Hernández - Hotel Plaza 70	Operación Sostenible: Instalación de Paneles Solares	32183241-1	\$ 13.602.711
30	Ramiro Arias Arias - Monte Sinaí Turismo	Casa de Arte Monte Sinaí- Hacia el Turismo Inteligente	71728150-0	\$12.839.900
31	Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos	JOBIS (Jóvenes BioSeguros)	900920534-3	\$ 31.798.410





Alcaldía de Medellín

32	Novelty Suites S.A.	Instalación de un Sistema de Seguridad Inteligente	811039807-8	\$40.711.200
33	Estilo Ejecutivo Suites S.A	Actualización y Equipamiento Tecnológico	811005803 - 2	\$38.434.620
34	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo Anato Capitulo Antioquia Chocó	Actualización tecnología de las Agencias de Viajes	800 182 740 -4	\$ 31.383.000
35	Audio Versátil Producciones S.A.S	El servicio integral como estrategia de ventas	900945163-2	\$13.625.500

Artículo 3: El procedimiento para la legalización y posterior desembolso del estímulo, quedará así:

- a. El beneficiario del estímulo deberá suscribir la respectiva Carta de Compromisos con el Municipio de Medellín, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados y notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo definido en el glosario del Manual para la Presentación de Propuestas y Asignación de Recursos del Programa de Estímulos para la Sostenibilidad y Reactivación del Sector Turístico.
- b. El beneficiario deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Económico la siguiente documentación: a) Copia del RUT actualizado; b) Carta de aceptación del estímulo; c) Cámara de Comercio actualizada; d) Certificación de entidad bancaria que especifique el número y tipo de cuenta donde el administrador de los recursos consignará el valor asignado, previas retenciones de ley a las que haya lugar.

La Secretaría de Desarrollo Económico, dará la orden de desembolsar el estímulo a la entidad administradora de recursos de conformidad con las condiciones suscritas en el contrato, y aquellas establecidas en el manual de postulación.

Asimismo, Una vez suscrita la carta compromiso, cada beneficiario deberá constituir Póliza de cumplimiento junto con las condiciones de la misma, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración de la carta compromiso y seis (6) meses más. El valor de la póliza debe ser sufragado por cada ganador de la convocatoria. La Secretaría de Desarrollo Económico no reconocerá ningún valor por este concepto.





Alcaldía de Medellín

El beneficiario cuenta con un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de desembolso de los recursos otorgados, para presentar un informe con características técnicas y financieras donde se detalle el desarrollo del proyecto con sus respectivas evidencias.

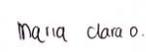
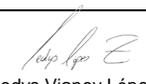
- c. Los impuestos o comisiones bancarias derivadas del giro del estímulo al postulante, serán directamente descontados en los mismos desembolsos por parte del administrador de los recursos.

Artículo 4: la publicación de la Resolución **No. 202150157523** del **09** de septiembre de **2021** y de la presente se hará a en la página www.medellin.gov.co/estimulos/.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 09 días del mes de septiembre de 2021


ALEJANDRO ARIAS GARCIA
Secretario de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico
Alcaldía de Medellín

 Proyectó: Benjamín Salazar Londoño. Abogado Contratista Secretaría de Desarrollo Económico	 Revisó: María Clara Ortiz Montoya. Abogada Contratista Secretaría de Desarrollo Económico	 Aprobó: Ledys Vianey López Zapata. Subsecretaria de Turismo Secretaría de Desarrollo Económico
---	--	---





Alcaldía de Medellín

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

